



Trigésima Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Vigésimo tercer informe del Comité de
Revisión de Auditoría (CRA)**

IICA/CE/Doc. 665 (17) - original: español

San José, Costa Rica
18-19 de julio de 2017

VIGÉSIMO TERCER INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ

El Comité de Revisión de Auditoría (CRA) fue establecido en septiembre de 1993, mediante la Resolución 231 de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

MANDATO

De conformidad con el Estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, la única obligación de informar del Comité de Revisión de Auditoría es la de indicar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura cualquier aspecto que, a su juicio, pueda constituir una violación de las normas y los reglamentos que rigen las operaciones de la Dirección General.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

Actualmente, los integrantes del CRA son:

- Steve Rickrode, Sub-Inspector General Adjunto para Auditoría, Oficina del Inspector General, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, E.E.U.U.
- Ana Marissa Díaz Román, Directora Nacional de Administración y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Panamá
- Antonette R. Hodge, Contadora Senior, Oficina del Contador General, San Cristóbal y Nieves

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

El CRA sesionó en la Sede Central del IICA, en Coronado, Costa Rica, del 23 al 24 de mayo de 2017, para realizar la revisión anual de los Estados Financieros para el año terminado en diciembre de 2016.

Se sostuvieron discusiones con el siguiente personal directivo y administrativo del IICA:

- Víctor M. Villalobos, Director General
- Lloyd Day, Subdirector General
- Karen Kleinheinz, Directora de la División de Gestión Financiera
- Grettel Loría, Jefe Contable de la División de Gestión Financiera
- Yensy Casanova, Coordinadora de la Unidad de Consolidación, División de Gestión Financiera
- Rocío Bohórquez, Auditora Interna
- Wilber Coccozza, Especialista de Auditoría Informática
- Osvaldo Solano, Especialista de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones

El CRA revisó el borrador del informe de los auditores externos, Deloitte, y conversó con la Directora de Auditoría, Anayancy Porras, y el Gerente de Auditoría, Erick Jiménez.

Con base en dichas conversaciones, el CRA encontró que la labor realizada por los auditores externos cumple con las Normas Internacionales de Auditoría y con los reglamentos del IICA. Los auditores externos calificaron su opinión sobre los estados financieros relacionada con la valuación de los beneficios de terminación y el movimiento de cuotas por cobrar a los Estados Miembros. Dichos asuntos se indican a continuación.

INFORME AL COMITÉ EJECUTIVO DEL IICA

Valuación de beneficios de terminación

El CRA revisó y consideró la base de la opinión calificada de los auditores externos con respecto a la ausencia de estudios actuariales sobre los beneficios de terminación por un monto de USD2.9 millones. La opinión de auditoría del 2015 fue calificada por un tema similar por un monto de USD2.6 millones; sin embargo, reconocemos las acciones de la administración que tuvieron como resultado los beneficios de terminación que cuentan con estudios actuariales.

El CRA comprende y acepta la posición de los auditores externos. Adicionalmente, estamos conscientes del costo asociado con estos estudios. Sin embargo, sugerimos que el IICA considere, en el tiempo, realizar estudios actuariales adicionales para asegurar la valuación general de los beneficios de terminación.

Cuotas por cobrar

El CRA revisó y consideró la base de la opinión calificada de los auditores externos con respecto al estado de movimientos de cuotas por cobrar en el Anexo 1 de la información suplementaria financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el IICA presentó cuotas por cobrar con antigüedad superior a 365 días por la suma de USD4.8 millones y USD2.5 millones, respectivamente. El IICA continúa dando seguimiento al pago de las cuotas.

El CRA comprende y acepta la opinión de los auditores externos. El CRA alienta al IICA a dar seguimiento a la recaudación oportuna de las cuotas por cobrar.

Programa AIS en Colombia

El CRA examinó la nota a los estados financieros para el 31 de diciembre del 2016 y del 2015, en relación con el Programa AIS en Colombia. Estamos conscientes de la naturaleza compleja del tema pendiente y del esfuerzo continuo del IICA para resolverlo, así como de las revisiones relacionadas y de posibles demandas legales. El CRA es de la opinión que el IICA ha considerado el riesgo asociado con el asunto y que lo está atendiendo apropiadamente. El CRA recomienda que el IICA siga monitoreando la situación.

El CRA reconoce las acciones emprendidas por el IICA para atender la recomendación del año anterior relacionada con el análisis de vulnerabilidades en el área de tecnología de la información. El CRA aprecia la atención que la administración del IICA le ha dado al tema.

No hacemos ninguna recomendación adicional.

Preparado por:

Antonette R. Hodge
San Cristóbal y Nieves

Steve Rickrode
E.E.U.U.

Ana Marissa Díaz Román
Panamá